

Municipio de Morelia, Michoacán (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-16053-14-1320

GF-620

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	129,065.7
Muestra Auditada	129,065.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,051,968.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Michoacán, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, que ascendieron a 129,065.7 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Michoacán (ASEM); se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Reglamento de Organización de la Administración Pública Municipal, con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, con fecha 2 de febrero de 2005. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho Reglamento permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como Administración de riesgos y normativa específica de la operación del fondo; situación que permite coadyuvar a la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- Existe un Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.

- No existen un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.

Evaluación de riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan atenuar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el 2015, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El municipio no administró la totalidad de los recursos del FISMDF 2014 por 129,065.7 miles de pesos y sus rendimientos por 1,598.9 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica para el fondo, ya que transfirió a otras cuentas 17,685.5 miles de pesos, mismos que fueron reintegrados con sus rendimientos correspondientes por 38.3 miles de pesos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 002/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

3. Los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo están debidamente actualizados, identificados y controlados, asimismo, dichas operaciones están respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes y esta cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, implantó 11 disposiciones, las cuales se realizaron en los tiempos establecidos.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, implantó 51 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 72.8%, observando un avance medio, en el cumplimiento de objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 017/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

5. Al municipio le fueron entregados 129,065.7 miles de pesos del FISMDF 2014 y durante su administración se generaron intereses por 1,599.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 130,664.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de Diciembre de 2014 se gastó 32,823.8 miles de pesos que representaron el 25.1% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 74.9% que equivale a 97,840.9 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2015, gastó 85,107.4 miles de pesos, que representaron el 65.1% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 34.9% del disponible, que equivale a 45,557.3 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

CUENTA PÚBLICA 2014

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2015

(miles de pesos)

Rubro:	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	18	7,725.1	9.1	5.9
Drenaje y Letrinas	24	9,147.9	10.7	7.0
Urbanización Municipal	6	2,722.0	3.1	2.1
Electrificación Rural y de colonias pobres	89	11,124.8	13.1	8.5
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativa	9	2,535.2	3.0	1.9
Mejoramiento de Vivienda	3	9,104.8	10.7	7.0
Proyectos Especiales	15	4,733.7	5.6	3.6
SUBTOTAL	164	47,093.5	55.3	36.0
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Obras que no benefician a la población en pobreza extrema ni en rezago social	48	17,294.8	20.3	13.2
Obras fuera de rubro y conceptos fuera de rubro	18	10,189.7	11.9	7.8
Obras que no combaten pobreza ni rezago social y obras fuera de rubro	9	5,065.5	5.9	3.9
Obras que no operan	4	5,460.8	6.4	4.2
SUBTOTAL	79	38,010.8	44.5	29.1
Comisiones bancarias		3.1	0.2	0.0
(A) TOTAL PAGADO	243	85,107.4	100.0	65.1
(B) Diferencias con el Disponible		45,557.3		34.9
(A+B) TOTAL DISPONIBLE		130,664.7		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, Auxiliares Contables, Expedientes técnico de Obra.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 003-/2015, por lo que se da como promovida esta acción, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-D-16053-14-1320-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 30 de abril de 2015 del Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, por un monto de 45,557,250.33 pesos, (cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta pesos 33/100 M.N.), conforme a los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

6. El municipio no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, a pesar de que el Porcentaje determinado de Inversión en las ZAP urbanas del municipio fue del 219.6% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, ejerciendo únicamente el 25.4%.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 005/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio destinó 17,294.8 miles de pesos del FISMDF 2014 en el pagó de 48 obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, tampoco a localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son ALTO y MEDIO, ni a las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que el municipio no está considerado como una Zona de Atención Prioritaria rural; los recursos del fondo fueron invertidos de la siguiente forma:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

CUENTA PÚBLICA 2014

OBRAS QUE NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA NI EN REZAGO SOCIAL

(Miles de pesos)

NÚM. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	NIVEL DE REZAGO	EJERCIDO
SOP/FD/3167/ADM/14 SOP/FD/3167/ADM/14/CA-01/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE DE CALLE: HUANIQUEO, PRIMERA ETAPA.	MORELIA	MUY BAJO	555.7
SSPM/DAP/4004/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE: MATEO BOLAÑOS.	MORELIA	MUY BAJO	29.9
SSPM/DAP/3156/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CALLE OCOLUSEN	MORELIA	MUY BAJO	213.9
SSPM/DAP/3298/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA CABRERA	MORELIA	MUY BAJO	119.9
SOP/FD/3193/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA	MORELIA	MUY BAJO	349.9
SOP/FD/3217/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE: VALLE DE PARACUARO PRIMERA ETAPA	MORELIA	MUY BAJO	293.2
SOP/FD3331/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: PELAGIO RODRÍGUEZ	MORELIA	MUY BAJO	99.8
SOP/FD/3198/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE: PRIVADA JESÚS CARRANZA.	MORELIA	MUY BAJO	220.4
SOP/FD/3171/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE: BLAS DE BUSTAMANTE, PRIMERA ETAPA.	MORELIA	MUY BAJO	228.7
SOP/FD/3340/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE: VICENTE GUERRERO, PRIMERA ETAPA	MORELIA	MUY BAJO	199.2
SOP/FD/3172/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE: LLOVIZNA.	MORELIA	MUY BAJO	176.4
3387 ORDEN DE COMPRA	EQUIPAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	ATAPANEO	MUY BAJO	149.9
SOP/FD/3109/IRM/14	AMPLIACIÓN DE COLECTOR SANITARIO EN LA COLONIA	MORELIA	MUY BAJO	792.2
SOP/FD/3428/ADM/14	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE: HALCÓN	MORELIA	MUY BAJO	201.8
SOP/FD/3441/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE BATALLA DE CERRO GORDO	MORELIA	MUY BAJO	318.6
SOP/DO/3064/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESC. PRIM. IGNACIO ALLENDE	ATECUARO	BAJO	277.7
3151 ORDEN DE COMPRA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN ESC. SEC. TEC. No. 145	MORELIA	MUY BAJO	53.4
SOP/DO/3040/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN JARDÍN DE NIÑOS "JOAQUÍN PESADO"	FRANCISCO J. MUJICA	MUY BAJO	291.7
SOP/DO/3066/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESC. PRIM. "JAIME TORRES BODET"	MISIÓN VALLE DEL	MUY BAJO	248.5
SOP/DO/3034/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN EL JARDÍN DE NIÑOS "ANNIE JUMP CANNON"	MORELIA	MUY BAJO	277.2
SOP/DO/3068/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESC. PRIM. "EPITACIO HUERTA"	LA REUNIÓN	BAJO	266.8

3043 ORDEN DE COMPRA	AMPLIACIÓN DE SANITARIOS EN ESC. PRIM. "GUADALUPE SALTO"	MORELIA	MUY BAJO	75.6
SOP/DO/3045/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN ESC. SEC. TEC. No. 145	MORELIA	MUY BAJO	269.3
SCOP/DO/3424/ADM/14	MANTENIMIENTO DE SANITARIOS EN JARDÍN DE NIÑOS "SELMA LAGERLOF"	MORELIA	MUY BAJO	100
SOP/DO/3059/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CEBAS DE COMUNIDAD	MORELIA	MUY BAJO	264.6
SSPM/DAP/4002/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE: FRANCISCA MICHELENA, FELIPE GONZÁLEZ, LAURIANO MORA ROMANA JARQUI, TERESA LARA.	MORELIA	MUY BAJO	89.3
SSPM/DAP/3067/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN AV. SAN JUANITO ITZICUARO	SAN JUANITO ITZICUARO	MUY BAJO	299.9
SOP/FD/3368/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA PRADERAS DE SAN JUANITO ITZICUARO	MORELIA	MUY BAJO	600
SSPM/DAP/3118/ADM/14	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD	FRANCISCO J. MUJICA	MUY BAJO	171.8
SOP/FD/3393/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLES DE LA COLONIA	MORELIA	MUY BAJO	200
SSPM/DAP/3316/ADM/14	AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE: JOSÉ MARÍA MORELOS	SAN MIGUEL DEL MONTE	BAJO	249.8
SOP/FD/3162/ADM/14	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACION EN LA COLONIA	MORELIA	MUY BAJO	149.9
SSPM/DAP/3118/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA AV. MÉXICO	MORELIA	MUY BAJO	449.9
SSPM/DAP/3265/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LAS CALLES UNO, DOS Y TRES	MORELIA	MUY BAJO	149.9
	SUBTOTAL			8,434.80
** 3215 ORDEN DE COMPRA	PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE ACCESO A LA COMUNIDAD	TEREMENDO DE LOS REYES	BAJO	288.7
** SOP/DO/3290/ADM/14	MANTENIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE VALLE DE JACONA	MORELIA	MUY BAJO	97.4
** SOP/FD/3057/irM/14	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN AV. SAN JOSÉ DEL CERRITO	SAN JOSÉ DEL CERRITO	MUY BAJO	1,240.40
** SOP/DO/3212/IRM/14	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO A ESC. TELESECUNDARIA	COINTZIO	MUY BAJO	1,671.40
** SOP/DO/3216/ADM/14	REHABILITACIÓN DE CALLE GREGORIO SÁNCHEZ	TEREMENDO DE LOS REYES	BAJO	199.9
** "SOP/DO/3295/LPM/14	PAVIMENTACIÓN EN CONEXIÓN DE VIALIDADES CALLES NOGAL, NANCHE Y AMALIA SOLORZANO, SEGUNDA ETAPA	MORELIA	MUY BAJO	3,500.00
** SOP/DO/3295/LPM/14/CO-01/14	PAVIMENTACIÓN DE ANDADOR YUCA	MORELIA	MUY BAJO	99.6
** 3350 ORDEN DE COMPRA	TECHADO DE PATIO CÍVICO EN ESC. PRIMARIA	TEREMENDO DE LOS REYES	BAJO	81.3
** 3351 ORDEN DE COMPRA	CONTINUACIÓN DE TECHUMBRE EN PATIO CÍVICO DE ESC. PREPARATORIA	TEREMENDO DE LOS REYES	BAJO	81.3
** SOP/DO/3039/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS "NICOLÁS DE LEÓN CALDERÓN"	ATAPANE	MUY BAJO	199.9
** SOP/DO/3041/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PATIO CÍVICO DE ESC. PRIM. "BENITO JUÁREZ"	ATAPANE	MUY BAJO	451.8
** SOP/DO/3153/ADM/14	TERMINACIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS "CITLALMINA"	MORELIA	MUY BAJO	149.9
** SOP/DO/3219/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL EN ESC. TELESECUNDARIA No.595, PRIMERA ETAPA	EL DURAZNO	BAJO	428.5
** SOP/DO/3284/ADM/14	CONCLUSIÓN DE DOMO EN PATIO CÍVICO DE ESC. PRIM. URB. FED. "JOSÉ GUADALUPE SALTO"	MORELIA	MUY BAJO	369.9
	SUBTOTAL			8,860.00
	TOTAL			17,294.80

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios.

** Obras solventadas

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la Declaratoria de Desastre Natural, en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, a consecuencia de lluvias intensas derivadas del huracán Manuel y tormenta tropical Ingrid para el municipio de Morelia, por lo que justifica 14 obras que fueron aprobadas como proyecto especial por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, por un monto de 8,860.0 miles de pesos; sin embargo no presentó documentación que aclare el pago de las 34 obras restantes por un monto de 8,434.8 miles de pesos que no beneficiaron a la población en pobreza extrema, conforme a los objetivos del fondo. Asimismo la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en los expedientes numos. EXP-CONT 004/2015 y EXP-CONT 006/2015., por lo que se da como promovida esta acción, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-D-16053-14-1320-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,434,822.88 pesos (ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos veintidós pesos 88/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago con recursos del FISMDF 2014, de 34 obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, a los dos grados de rezago social más altos (ALTO Y MEDIO), ni a las ZAP urbanas. En su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El municipio destinó 2,565.8 miles de pesos del FISMDF 2014, en 2 obras las cuales no contaron con información y/o documentación que avalará la aprobación por parte del Comité de Revisión de Proyectos y en 7 obras con nombres considerados en los rubros de Agua Potable y Drenaje y Letrinas, sin embargo, con la revisión a los expedientes técnico-unitarios y mediante las visitas físicas a las obras, se constató que no se ejecutaron trabajos de Agua Potable y Drenaje y Letrinas, ya que los conceptos de obra pagados corresponden a trabajos relacionados con guarniciones, banquetas y/o pavimentación; por lo que las 9 obras no se encuentran consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, como se demuestra a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FIS MDF)

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

CUENTA PÚBLICA 2014

OBRAS FUERA DE RUBRO

(Miles de pesos)

NÚM. DE OBRA/CONTRATO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE CONTRATADO	TRABAJOS EJECUTADOS	IMPORTE DE LOS CONCEPTOS CON PAVIMENTACIÓN
SOP/FD/3353/ADM/14	MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE: CAMPICAHUA	MORELIA	390.7	Pavimentación	390.7
SOP/FD/3422/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: HÉROES DE NOCUPETARO	MORELIA	304.9	Pavimentación	304.9
SOP/FD/3427/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: SANTA ELENA	MORELIA	339.3	Pavimentación	339.3
SOP/FD/3187/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: DE ACCESO A LA COLONIA, PRIMERA ETAPA.	MORELIA	449.7	Pavimentación	449.7
SOP/FD/3186/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: TLACOTEPEC, SEGUNDA ETAPA.	MORELIA	359.9	Pavimentación	359.9
SOP/FD/3184/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: COTZIO.	MORELIA	228.7	Pavimentación	228.7
SOP/FD/3320/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: ANDADOR INDEPENDENCIA	MORELIA	165.4	Pavimentación	165.4
** SOP/FD/3147/ADF/14	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, BALIZAMIENTO Y SEÑALETICA EN CALLE: LÁZARO CÁRDENAS Y 25 DE DICIEMBRE (LAGUNA NEGRA)	MORELIA	177.5	No catalogada como proyecto especial	177.5
** SOP/DO/3214/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA APOYO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ESC. PRIM. RUR. FED. "EMILIANO ZAPATA"	POTRERILLOS	149.7	No catalogada como proyecto especial	149.7
TOTAL					2,565.8

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios.

** Obras solventadas

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica a 2 obras dentro de la aprobación de proyectos especiales, emitida por SEDESOL, por un monto de 327.2 miles de pesos, quedó pendiente de aclaración un monto de 2,238.6 miles de pesos, que corresponde a 7 obras con conceptos de obra pagados que no corresponden a los trabajos realizados y dichos conceptos no están considerados en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 007/2015, por lo que se da como promovida esta acción, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-D-16053-14-1320-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,238,581.34 pesos, (dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 34/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago con recursos del FISMDF 2014 de 7 obras con conceptos considerados fuera de los rubros establecidos por el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal. En su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

9. El municipio destinó 7,429.4 miles de pesos del FISMDF 2014 en 9 obras, las cuales se pagaron conceptos de obra relacionados con guarniciones y banquetas y/o pavimentación, siendo un rubro no considerado en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; los recursos del fondo fueron invertidos de la siguiente forma:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

CUENTA PÚBLICA 2014

OBRAS CON CONCEPTOS FUERA DE RUBRO

(miles de pesos)

NÚM. CONTRATO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	NIVEL DE REZAGO	IMPORTE CONTRATADO	IMPORTE DE LOS CONCEPTOS CON PAVIMENTACIÓN
SOP/FD/3255/IRM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: PILOTO AVIADOR ROBERTO FIERRO	LA ALDEA	BAJO	701.4	610.1
SOP/FD/3247/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE: ISAAC ARRIAGA, PRIMERA ETAPA	JESÚS DEL MONTE	MUY BAJO	472.6	366.3
SOP/FD/3032/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE: AV. EMILIANO ZAPATA, PRIMERA ETAPA	MORELIA	MUY BAJO	280.1	206.9
SOP/FD/3033/IRM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE: FRANCISCO MATOS CORONADO, SEGUNDA ETAPA	MORELIA	MUY BAJO	760.1	705.8
SOP/FD/3204/IRM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE: GALEANA.	TACICUARO	BAJO	1,005.2	643.9
SOP/FD/3205/IRM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN CALLE: GUERRERO, PRIMERA ETAPA	TACICUARO	BAJO	1,221.4	858.7
SOP/FD/3311/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: 19 DE DICIEMBRE	MORELIA	MUY BAJO	117.1	95.3
SOP/DO/3177/LPM/14 SOP/DO/3177/LPM/14/CO-01/14	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL AGUA ESCONDIDA-SAN MIGUEL DEL MONTE.	AGUA ESCONDIDA	MEDIO	2,337.8	1,920.5
SOP/DO/3178/LPN/14	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL SAN MIGUEL-TORRECILLAS, PRIMERA ETAPA.	TORRECILLAS	MEDIO	2,626.5	2,021.9
TOTAL					7,429.4

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 008/2015, por lo que se da como promovida esta acción, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-D-16053-14-1320-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,429,469.67 pesos (siete millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 67/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago con recursos del FISMDF 2014, 9 obras con conceptos considerados fuera de los rubros establecidos por el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

10. El municipio destinó 5,065.5 miles de pesos del FISMDF 2014 en el pago de 9 obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema tampoco a localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son ALTO y MEDIO, ni a las Zona de Atención Prioritaria urbanas; asimismo, la descripción de los trabajos están considerados en los rubro de Agua Potable, Drenaje y Letrinas y Urbanización; se constató que en dichas obras se pagaron conceptos de obra relacionados con guarniciones y banquetas y/o pavimentación, conceptos no considerados en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal; los recursos del fondo fueron invertidos de la siguiente forma:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

CUENTA PÚBLICA 2014

OBRAS QUE NO COMBATEN POBREZA NI REZAGO SOCIAL Y OBRAS FUERA DE RUBRO

(Miles de pesos)

NÚM. DE OBRA/CONTRATO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	NIVEL DE REZAGO	IMPORTE
SOP/FD/3152/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: JUAN MUÑOZ DE MOLINA	MORELIA	MUY BAJO	559.1
SOP/FD/3164/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: DE ACCESO A LA COLONIA, PRIMERA ETAPA.	MORELIA	MUY BAJO	420.0
SOP/FD/3154/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: JOSÉ MARÍA MORELOS.	MORELIA	MUY BAJO	297.5
SOP/FD/3211/ADM/14	MANTENIMIENTO RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRINCIPAL (SAN ISIDRO), PRIMERA ETAPA	EL CORREO	BAJO	376.4
SOP/FD/3166/ADM/14	MANTENIMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE: BENITO JUÁREZ GARCÍA.	SAN ISIDRO ITZICUARO	MUY BAJO	440.0
SOP/DO/3301/IRM/14	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL JOYITAS-SAN BERNABE	JOYITAS	BAJO	998.5
SOP/FD/3266/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL EN LA COMUNIDAD DE EL CORREO	EL CORREO	BAJO	297.8
SOP/DO/3075/ADM/14	AMPLIACIÓN DE CAMINO RURAL EN LA COMUNIDAD LA YERBABUENA	LA YERBABUENA	BAJO	400.0
SOP/DO/3339/IRM/14	AMPLIACIÓN DEL CAMINO CUANAJILLO GRANDE-SAN NICOLÁS OBISPO	MORELIA	MUY BAJO	1,276.2
TOTAL				5,065.5

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 009/2015, por lo que se da como promovida esta acción, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-D-16053-14-1320-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,065,522.97 pesos, (cinco millones sesenta y cinco mil quinientos veintidós pesos 97/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago con recursos del FISMDF 2014, 9 obras que no beneficiaron

directamente a la población en pobreza extrema, ni a las localidades con los dos grados más altos de rezago social (ALTO Y MEDIO), ni ZAPS urbanas; asimismo los conceptos de obra no están considerados en el Catálogo de Acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal. En su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

11. El municipio invirtió el 35.6% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 45,951.0 miles de pesos, para la realización de 142 obras y acciones de este tipo.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 010/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio destinó 14,516.9 miles de pesos del FISMDF 2014 (11.3%) para la realización de proyectos de tipo complementarios y 16,233.9 miles de pesos (12.6%) en proyectos especiales, importes que en conjunto representaron el 23.9% de los recursos asignados en virtud de que cuenta con la declaratoria de emergencia emitida el 29 de enero de 2014 por la Secretaría de Gobernación para 20 municipios del estado de Michoacán, que avala dicha situación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. El municipio reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales del ejercicio 2014, relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo, y de manera pormenorizada, el avance físico; sin embargo no aplicó los indicadores sobre los resultados para medir el avance e impacto social de los programas y proyectos, en el cumplimiento de los objetivos y metas.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 011/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

15. El municipio adjudicó dos obras de forma directa, y no presentó la justificación que ampare la excepción a la contratación mediante invitación restringida.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 012/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio fraccionó 3 obras contratadas, con el FISMDF 2014, en virtud de que al momento de la inspección física se verificó que las obras corresponden a una obra integral, por lo que el municipio no cumplió con la normativa en los procesos de licitación, contratación y demás circunstancias pertinentes.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 013/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de 12 expedientes técnico-unitarios, de los recursos del FISMDF 2014, se garantizó mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos.

18. El municipio pagó con recursos del FISMDF 2014, un total de 5,460.8 miles de pesos, en tres obras que están concluidas de acuerdo a lo contratado, pero no operan, debido a que no se encuentran conectados los servicios a los domicilios de los beneficiarios, asimismo, una obra se encuentra suspendida.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)

MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO

CUENTA PÚBLICA 2014

OBRAS QUE NO OPERAN

(Miles de pesos)

NÚM. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	NIVEL DE REZAGO	IMPORTE
SOP/FD/3065/IRM/14	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE	SAN JUANITO ITZICUARO	MUY BAJO	747.2
* SOP/FD/3201/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	MORELIA	MUY BAJO	199.8
*SOP/FD/3377/ADM/14	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES: 28 DE FEBRERO, EMILIANO ZAPATA, BENITO JUÁREZ, PASO DEL NORTE, 25 DE SEPTIEMBRE Y 25 DE DICIEMBRE	MORELIA	MUY BAJO	1,873.6
(*) y (**) SOP/DO/3192/LPN/14 SOP/DO/3192/LPN/14/CA-01/14	VIALIDAD METROPOLITANA OSCAR CHÁVEZ, 3RA ETAPA	MORELIA	MUY BAJO	2,640.2
TOTAL				\$5,460.8

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios

* Suspendida

** Obras Solventadas

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que tres obras por un monto de 4,713.6 miles de pesos se encuentran operando adecuadamente y quedó pendiente de justificación un importe de 747.2 miles de pesos, que corresponde a la obra que no está operando adecuadamente. Asimismo, la Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 014/2015, por lo que se da como promovida esta acción, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-D-16053-14-1320-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 747,247.17 pesos (setecientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos 17/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago con recursos del FISMDF 2014, de una obra que no está operando, debido a que no se encuentran conectados los servicios a los domicilios de los beneficiarios. En su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización

con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

19. El municipio ejecutó con recursos del FISMDF 2014, 8 obras mediante la modalidad de Administración Directa por un importe de 1,486.9 miles de pesos; sin contar con el acuerdo de ejecución que establece la normativa y sin acreditar la capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 015/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El municipio ejecutó 8 obras, con recursos del FISMDF 2014, mediante la modalidad de Administración Directa, de las cuales 7 no disponen del acta de entrega recepción.

La Contraloría Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. EXP-CONT 016/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

21. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014, para Gastos Indirectos.

Desarrollo Institucional

22. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014, para Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

23. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 129,065.7 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 25.4%, es decir 32,823.8 miles de pesos, a esta fecha el municipio no ejerció 97,840.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de abril de 2015, el recurso no gastado significó el 34.9%, es decir, 45,557.3 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 42.0% (54,222.4 miles de pesos), para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de

46,031.5 miles de pesos, que representan el 54.1% de los recursos pagados del FISDMF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 54.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 17.9% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 234 obras programadas, se encontró 1 obra sin concluir y 4 obras no están operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene una contribución marginal al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 65.9% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 54.0% de lo gastado y se destinó el 53.9% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	25.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril 2015) (% pagado del monto asignado)	65.9
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	25.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	36.3
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	17.9
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	54.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	35.6
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	23.9

FUENTE: Expedientes técnico-unitarios de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del

fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 23,915.6 miles de pesos. Adicionalmente, existen 45,557.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 17 observación(es), de la(s) cual(es) 11 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 5 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 129,065.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Morelia, estado de Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 25.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de abril 2015) el 65.1%, esto genera opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Desarrollo Social que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 23,915.6 miles de pesos, el cual representa el 18.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los principales riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que si bien el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; no aplicó los indicadores sobre los resultados para medir el avance e impacto social de los programas y proyectos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 54,222.4 miles de pesos (42.0% del disponible) en obras y acciones que atendieron a la

población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Tampoco, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecidos para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que se destinó para estas áreas el 25.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de tipo de incidencia directa fue del 35.6% con lo que se incumplió el 60.0% mínimo requerido de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 54.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, primer párrafo
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, Inciso I y 49, párrafo primero

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. 1549/2015 del 13 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.

TESORERÍA MUNICIPAL
SISTEMA DE GESTIÓN
ISO 9001:2008

OFICIOS, TARJETAS INFORMATIVAS, CIRCULARES Y MEMORÁNDUMS

FO. Oficio: 4-114
Revisión: 02/2014
Emisión: Marzo/2013
Originado por: Personal de la Tesorería
Revisado por: Comité de calidad
Aprobado por: Tesorero

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

Tesorería Municipal
Despacho del Tesorero
Oficio No. 1549/2015

Morelia, Michoacán, a 13 de Agosto de 2015.

LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE
LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

MTRO. IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUÍZ, mexicano, mayor de edad, y con el carácter que tengo debidamente reconocido como ENLACE dentro del Protocolo de Auditoría practicado al Fondo de Infraestructura Social Municipal 2014 (FISMDF 2014), del Municipio de Morelia, Michoacán, Gobierno Municipal 2012-2015, y señalando como domicilio para recibir notificaciones personales en el Ubicado en el Circuito Mintzita número 434 cuatrocientos treinta y cuatro de la, ciudad de Morelia, Michoacán ante Usted Respetuosamente comparezco a exponer:

Acudo por medio del presente escrito en tiempo y forma legal, a dar cumplimiento a lo solicitado por Usted, en su Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones), en Auditoría número 1320/2014, con número de Oficio de Orden de Auditoría número AEGF/1193/2015, y número de Acta 009/CP2014, donde se le requiere a esta municipalidad a efecto que de contestación Cédulas Preliminares con Observaciones, lo que se efectuó de manera puntual agregando los anexos como soporte legal y que se describen en el presente oficio:

NÚM. DEL RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1
Se anexa oficio CM-274/2015

NÚM. DEL RESULTADO: 5
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

ANEXO UNO: Relación de obras a ejecutar.
ANEXO DOS: Estado de cuenta bancario.
ANEXO TRES: Acuerdos de Cabildo 30 de marzo y 30 de abril de 2015
ANEXO CUATRO: Medio magnético que contiene contratos de obra.
ANEXO CINCO: Programa Anual de Inversión.

NÚM. DEL RESULTADO: 6
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

ANEXO UNO: Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014.

TESORERÍA MUNICIPAL
SISTEMA DE GESTIÓN
ISO 9001:2008

OFICIOS, TARJETAS INFORMATIVAS, CIRCULARES Y MEMORÁNDUMS

REVISIÓN 1.1.1
Revisión: 02/2014
Emisión: Marzo/2013
Originado por: Personal de
la Tesorería
Revisado por:
Comité de calidad
Aprobado por: Tesorero

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación”

ANEXO DOS: Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2014.

ANEXO TRES: Declaratorias de Desastres Naturales de fechas 21 de octubre de 2013 y 29 de enero de 2014.

ANEXO CUATRO: Anexo I, generado por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

ANEXO CINCO: Anexo III, Formato para la Identificación de beneficio a Población en Zonas de Atención Prioritaria Urbana y/o en Municipios/Localidades con los Dos Grados de Rezago social más Alto.

ANEXO SEIS: Oficio de fecha 01 primero de Agosto de 2014, donde se relacionan las Obras que califican en el Rango de Pobreza Extrema.

ANEXO SIETE: Oficio Circular UPRI.613/677/2014.

ANEXO OCHO: Oficios números PMM-26172014 Y PMM-27272014.

ANEXO NUEVE: Oficio número 136.-700.-/0177/3786/2014, relacionando los Proyectos Especiales.

NÚM. DEL RESULTADO: 8

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

ANEXO UNO: Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, publicado el 14 de febrero de 2014.

ANEXO DOS: Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2014.

ANEXO TRES: Declaratorias de Desastres Naturales de fechas 21 de octubre de 2013 y 29 de enero de 2014.

ANEXO CUATRO: Anexo I, generado por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

ANEXO CINCO: Anexo III, Formato para la Identificación de beneficio a Población en Zonas de Atención Prioritaria Urbana y/o en Municipios/Localidades con los Dos Grados de Rezago Social más Alto.

ANEXO SEIS: Oficio de fecha 01 primero de Agosto de 2014, donde se relacionan las Obras que califican en el Rango de Pobreza Extrema.

ANEXO SIETE: Oficio Circular UPRI.613/677/2014.

ANEXO OCHO: Nota Metodológica sobre la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria y Mapas.

ANEXO NUEVE: Oficios números PMM-26172014 Y PMM-27272014.

ANEXO DIEZ: Oficio número 136.-700.-/0177/3786/2014, relacionando los Proyectos Especiales, con opinión favorable.

NÚM. DEL RESULTADO: 9

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

ANEXO UNO: Oficios números PMM-26172014 Y PMM-27272014.

ANEXO DOS: Oficio número 136.-700.-/0177/3786/2014, relacionando los Proyectos Especiales, con opinión favorable.

ANEXO TRES: Oficio número 136.-700.-/0177/3786/2014, relacionando los Proyectos Especiales, con opinión favorable, con la rectificación de la duplicidad.

ANEXO CUATRO: Oficio circular UPRI.613/1078/2014.

ANEXO CINCO: Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2014.



TESORERÍA MUNICIPAL
SISTEMA DE GESTIÓN
ISO 9001:2008

OFICIOS, TARJETAS INFORMATIVAS, CIRCULARES Y MEMORÁNDUMS

FO. OTMOM 4.2.3
Revisión: 02/2014
Emisión: Marzo/2013
Originado por: Personal de
la Tesorería
Revisado por:
Comité de calidad
Aprobado por: Tesorero

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

NÚM. DEL RESULTADO: 10
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

ANEXO UNO: Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2014.

ANEXO DOS: Oficio circular UPRI:613/1078/2014.

NÚM. DEL RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

ANEXO UNO: Criterios Generales para la Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2014.

ANEXO DOS: Oficio Circular UPRI.613/677/2014.

ANEXO TRES: Anexo III, Formato para la Identificación de beneficio a Población en Zonas de Atención Prioritaria Urbana y/o en Municipios/Localidades con los Dos Grados de Rezago social más Alto.

ANEXO CUATRO: Declaratorias de Desastres Naturales de fechas 21 de octubre de 2013 y 29 de enero de 2014.

NÚM. DEL RESULTADO: 18
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.2

ANEXO UNO: Oficio número 901.07.15 girado por la Secretaria de Obras Públicas Municipal a la Coordinación de COPLADEMUN

ANEXO DOS: Folio número 4262.

ANEXO TRES: Decreto Tarifario para el Cobro de los Servicios de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento para el ejercicio fiscal 2014.

ANEXO CUATRO: Registro Fotográfico.

Solicitando a esta autoridad que al analizar los alegatos que se vierten y que se agregan a la presente, tenga a bien tomar en cuenta además los documentos que se relacionan, y los considere para los fines para los cuales fueron aportados al momento de emitir su opinión respecto del asunto que nos ocupa y surta los efectos legales necesarios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que establecen los artículos 22, 23, 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización Superior de la Federación así como del Título quinto de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

A Usted C. DIRECTOR DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, atentamente pido:



TESORERÍA MUNICIPAL
SISTEMA DE GESTIÓN
ISO 9001:2008

OFICIOS, TARJETAS INFORMATIVAS, CIRCULARES Y MEMORÁNDUMS

00.00000.0.1.1
Revisión: 02/2014
Emisión: Marzo/2013
Originado por: Personal de
la Tesorería
Revisado por:
Comité de calidad
Aprobado por: Tesorero

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

Único.- Se me tenga en los términos descritos por cumpliendo en tiempo y forma dando cumplimiento a la prevención hecha en la cedula de resultado preliminares con observaciones, generada con motivo de la Revisión preliminar a los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2014 dos mil catorce, del municipio de Morelia, Michoacán. --

PRÓTESTO LO NECESARIO.

MTRO. IVÁN ARTURO PÉREZ NEGRÓN RUÍZ
TESORERO MUNICIPAL Y ENLACE DE AUDITORÍA.